



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



RESOLUCIÓN

201905000446

19/06/2019 13:50:34

COORDINACION ADMISIONES Y PROGRAMACION ACADEMICA
RESOLUCION



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EXPEDIR EL DUPLICADO DE DIPLOMA Y ACTA DE GRADO

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en cumplimiento de lo establecido en los literales a) y f), del artículo 24 del Acuerdo 10 de 2008, el artículo 63 del Acuerdo 12 del 05 de junio de 2002, en concordancia con la Ley 30 de 1992 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **RANULFO MOSQUERA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.940.014 expedida en Apartadó (Antioquia), se graduó en el programa académico Tecnología Deportiva, el 26 de mayo de 2000.
2. Que el señor **RANULFO MOSQUERA PALACIO**, solicitó al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el duplicado de su Diploma y Acta de Grado por pérdida del original.
3. Que para tal efecto el peticionario anexa los siguientes documentos como pruebas:

Carta de Solicitud.
Fotocopia de documento de identidad.
Constancia por pérdida de documentos.
Factura cancelada para el trámite.

4. Que el Diploma y Acta de Grado del 26 de mayo de 2000, fue firmado doctor Guillermo Mejía Mejía, Rector; doctor Jairo Rivera Osorno Vicerrector Académico; doctora Edmee Córdoba Álvarez, Decana Programas Descentralizados; doctor Alvaro Mejía Lalinde, Coordinador de Área Tecnología Deportiva; doctora María Teresa Gallego Rico, Secretaria General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, quienes se desempeñaban en dichos cargos en la época del otorgamiento del título al señor **RANULFO MOSQUERA PALACIO**.



YouTube

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

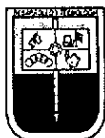


@PolitecnicoJIC



SC5206-1





RESOLUCIÓN

5. Que el duplicado del Diploma y Acta de Grado, será firmado por el doctor Libardo Álvarez Lopera, Rector; doctor Juan Fernando Ruiz Ramírez, Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte y el doctor Luis Gonzaga Martínez Sierra, Secretario General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para lo cual se tendrá como referente el Acta de Grado expedida al momento de optar al título.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

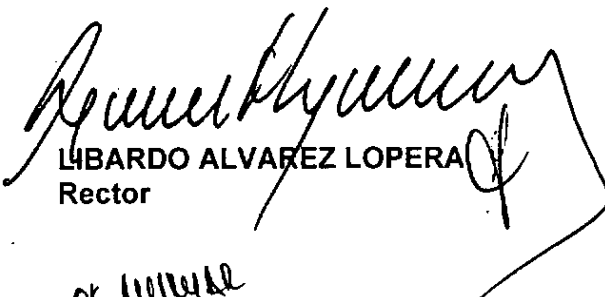
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar que se expida el duplicado del Diploma y Acta de Grado del 26 de mayo de 2000, a nombre del señor **RANULFO MOSQUERA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.940.014 expedida en Apartadó (Antioquia) y titulado en el programa académico Tecnología Deportiva, por pérdida del original.

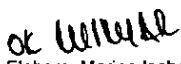
ARTÍCULO SEGUNDO: El nuevo Diploma y Acta de Grado, deberá llevar en un lugar visible, la palabra **"DUPLICADO"**.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar remitir copia de esta Resolución a la hoja de vida que reposa en la Coordinación de Admisiones y Programación Académica y al Graduado.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ALVAREZ LOPERA
Rector


Elaboro, Marina Isabel Marin Tejada
Profesional Especializada Admisiones y Programación Académica

Proyecto, Adriana Arteaga
Técnico Administrativa, Admisiones y Programación Académica.

Aprobó Oficina Asesora Jurídica.



YouTube

